



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025-MDS

Sabandía, 24 de marzo de 2025

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2025; Proveído N° 030-2025-MDS/AL; Informe N° 045-2025-MDS/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales son competentes para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a Ley;



Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Consejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 045-2025-MDS/GM, el Gerente Municipal respecto de la Comisión de Municipal de Festejos, informa que; con motivo de conmemorarse el próximo 22 de abril del presente los 203° Aniversario de creación política del distrito de Sabandía, se requiere contar con Gerencias y sus respectivas Unidades Orgánicas, que encaminen las diferentes actividades cívicas protocolares, culturales, sociales, deportivos, entre otras enmarcadas en la ley, por lo mismo, se solicita la conformación del Comité de Festejos por el aniversario de la Municipalidad Distrital de Sabandía y se apruebe en sesión de concejo, conforme el siguiente detalle:

N°	AREA	CARGO COMUFE
1	GERENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	SECRETARIA GENERAL	INTEGRANTE
3	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	INTEGRANTE
4	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	INTEGRANTE
5	GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTION AMBIENTAL	INTEGRANTE
6	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INTEGRANTE
7	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INTEGRANTE
8	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	INTEGRANTE

Que, mediante Proveído N° 030-2025-MDS/SG, emitido por Alcaldía se dirige al Secretario General, para que se ponga a consideración del Concejo Municipal en Sesión de Concejo, el Informe N° 045-2025-MDS/GM, para la conformación del Comité de Festejos por el aniversario de la Municipalidad Distrital de Sabandía;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N° 006-2025-MDS, de fecha 24 de marzo de 2025, luego del amplio debate de los miembros del concejo municipal, se acuerda integrar en el comité referido a los regidores





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

#AvanzandoalFuturo

Srta. Alexandra Pantigoso Barrios, Edson Jairsinho Pinto Fuentes y Rene Teobaldo Quispe Pinto, aprobando por UNANIMIDAD la conformación del Comité de Festejos por los 203° años de creación política del distrito de Sabandía;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades establecidas por el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar el acuerdo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité de Festejos de la Municipalidad Distrital de Sabandía (COMUFE - 2024), que estará integrada de la siguiente forma:

N°	AREA	CARGO COMUFE
1	GERENCIA MUNICIPAL	PRÉSIDENTE
2	SECRETARIA GENERAL	INTEGRANTE
3	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	INTEGRANTE
4	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	INTEGRANTE
5	GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTION AMBIENTAL	INTEGRANTE
6	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INTEGRANTE
7	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INTEGRANTE
8	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	INTEGRANTE
9	REGIDORA ALEXANDRA PANTIGOSO BARRIOS	INTEGRANTE
10	REGIDOR EDSON JAIRSINHO PINTO FUENTES	INTEGRANTE
11	REGIDOR RENE TEOBALDO QUISPE PINTO	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, regidores Srta. Alexandra Pantigoso Barrios, Edson Jairsinho Pinto Fuentes y Rene Teobaldo Quispe Pinto y demás unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento de la presente norma municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Victor Raúl Pauca Caleina
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abg. Vania Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL